



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Lucas Sacatepéquez
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala
2018 - 2023



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Índice

INTRODUCCIÓN	5
1. CAPÍTULO I.....	7
1.1. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL.....	7
2. CAPÍTULO II.....	10
2.1. MARCO DE REFERENCIA.....	10
2.1.1. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ:.....	10
2.2 DATOS DEMOGRÁFICOS.....	12
2.3 PERTINENCIA CULTURAL	13
2.4 SALUD.....	14
2.5 EDUCACIÓN.....	15
2.6 SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	15
3. CAPÍTULO III	17
3.1. INCIDENCIA DELICTIVA DEL MUNICIPIO.....	17
3.2. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD CIUDADANA.....	20
3.3. PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD.....	22
3.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24
CAPÍTULO IV	25
4.1 OBJETIVO GENERAL	25
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	25
4.3 DELIMITACIÓN DE LA POLÍTICA.....	26
4.4 INSTITUCIONES RESPONSABLES Y SISTEMAS DE COORDINACIÓN.....	26
4.5 RESULTADOS/IMPACTOS DE LA POLÍTICA.....	27
4.6 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	28
LISTADO DE ACRÓNIMOS.....	30
BIBLIOGRAFÍA	31
ANEXOS	32
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA	33
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ORGANIZADA.....	35
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	36
FORMATO PARA DETERMINAR EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO	38
AVAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO.....	39

Introducción

La violencia y el delito son fenómenos sociales que se presentan en múltiples manifestaciones en un tiempo y espacio determinado. Cuando se analizan con profundidad, se advierte toda complejidad que las rodea, tanto en sus causas como en los efectos que producen en las personas, sus vidas y sus bienes, así como su entorno social.

Considerando que la seguridad ciudadana se constituye en una condición necesaria para el desarrollo social y de cada integrante de la comunidad, toma la prevención de la violencia y el delito a través de enfoques y criterios para anticiparse a que ocurran actos de violencia, o hechos que perjudiquen violentamente a las personas.

En ese sentido, la Municipalidad del municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, promueve de manera coordinada con Ministerio de Gobernación-MINGOB- el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y la sociedad civil organizada, la institucionalidad presente en el municipio y población en general, la implementación de acciones integrales para la prevención de la violencia, el delito y la promoción de un ambiente de convivencia pacífica, contenidas en la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2023.

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2023 del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, toma como base la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, la cual tiene como propósito fundamental, asentar las bases para una cultura de prevención de la violencia y el delito, tomando como línea fundamental y estratégica para conseguirlo; la organización comunitaria y participación ciudadana. Su diseño, es producto de la implementación del modelo de abordaje implementado por la –UPCV- el cual tiene como objeto identificar, priorizar e intervenir desde un enfoque participativo.

La presente política se construyó a través de varias jornadas de trabajo con representantes de distintos sectores de la sociedad civil, integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y los Consejos Comunitarios de –COCODES- Urbano y Rural, y en reunión de COMUDE

realizada el 23 de abril de 2016, se conforma la COMUPRE con representantes de distintas instituciones con el fin de realizar acciones en prevención de la violencia en sus comunidades; además quienes dieron respuesta a las problemáticas identificadas a través del Diagnóstico Participativo y para dar seguimiento al trabajo de las mismas.

Las principales problemáticas priorizadas y abordadas serán: **Robo en general, extorsiones y bullying o acoso escolar.**

La presente política municipal de prevención de la violencia y el delito está subdividida en cuatro capítulos, **el capítulo 1** explica el marco legal e institucional y el marco legal de la gestión municipal, **el capítulo 2** se ocupa del marco de referencia, es decir la ubicación geográfica, datos de proyecciones de población, cantidad de mujeres y hombres por grupos etarios en el municipio, entre otros.

El capítulo 3 aborda la situación municipal de la seguridad ciudadana, la incidencia delictiva del municipio, los resultados del diagnóstico participativo de seguridad ciudadana y **el capítulo 4** define los objetivos: general y específicos y la manera en cómo se monitoreará, seguirá y evaluará el proceso de actividades de la política, apoyándose en las matrices respectivas, así como se incluyen la matriz de actividades con montos específicos; además de incluir el aval emitido por el concejo municipal.

1. CAPÍTULO I

1.1. Marco Jurídico e Institucional

Marco Jurídico

Constitución Política de República de 1985

La Política se fundamenta en la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. La misma Constitución Política faculta a los gobiernos municipales para que en ejercicio de su autonomía puedan emitir las decisiones necesarias para hacer efectivo este principio.¹

Marco Institucional

La política municipal de prevención de la violencia, de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, tiene su sustento en la Constitución Política de la República de Guatemala, código municipal y otras leyes nacionales e internacionales, Política departamental que establece la autonomía municipal. Que le corresponde servir a la población, buscando el bien común y el desarrollo integral del municipio. Hay un mandato legal e institucional que respalda al Concejo municipal encabezado por el señor Alcalde y al concejo municipal, para que, en el ejercicio de su competencia, emita la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

Acuerdos de Paz

La Paz de Guatemala plantea que la paz firme y duradera requiere el respeto a los derechos humanos, y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de la Nación guatemalteca, el desarrollo económico del país con justicia social, la participación social, la conciliación de intereses y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

¹ Artículos: 1 Protección a la Persona, 2 Deberes del Estado, 5 Libertad de Acción, 225 Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, 226 Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural. Constitución Política de la República de Guatemala.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Acuerdos Gubernativos 124-2004 (Creación del Tercer Viceministerio)

Con este acuerdo se crea el tercer Viceministerio de apoyo comunitario, como un cambio en la política gubernamental de seguridad ciudadana, incluyéndose por primera vez, el tema de PREVENCIÓN, como parte de las acciones orientadas al control del delito, por parte del sistema de justicia. Las acciones tomadas por el Viceministerio se encuadran dentro del concepto de Seguridad Ciudadana.

Reglamento Interno del MINGOB (635-2007)

El reglamento interno del Ministerio de Gobernación, conforme al Título I, capítulo único y artículo 2 deja al ministerio como parte del Organismo Ejecutivo, la responsabilidad de formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales. Luego en el título II, capítulo II y artículo 8, inciso 2 se lee que corresponde al tercer Viceministerio formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las Comunidades de la República de Guatemala, también se creó la dirección general Comunitaria del Delito como parte integrante del Viceministerio de Apoyo Comunitario.

Acuerdo Ministerial 542-2008 (Creación de la UPCV)

El Tercer Viceministerio de Gobernación, entidad ejecutora, quien tiene como objetivo promover la cultura de prevención a través del impulso de la creación de comisiones de Prevención de la Violencia y darles el asesoramiento técnico de las mismas. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

Ley de Descentralización (Acuerdo Legislativo No. 14-2002)

Esta ley abre la posibilidad de impulsar una política pública a través de los Consejos de Desarrollo en los ámbitos departamental, municipal y comunitario. La misma se formula en consideración de que "la concentración en el Organismo Ejecutivo del poder de decisión, recursos y fuentes de financiamiento para la realización de las políticas públicas impide la eficiente administración, equitativa distribución y el ejercicio participativo de los gobiernos locales y de la comunidad.

La **Ley General de Descentralización** define los conceptos descentralización y desconcentración. Ambos procesos implican transferencia de competencia, pero esta última se da dentro del mismo ente estatal. Descentralización, en cambio, es "el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para las aplicación de las políticas públicas nacionales, a través de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y prestación de servicios públicos así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado."²

Ley de Consejos de Desarrollo y su Reglamento Urbano y Rural. Decreto Legislativo 11-2002.

El sistema de los Consejos de Desarrollo debe comprender cinco niveles: nacional, regional y departamental previstos constitucionalmente; municipal, contenido en el Código Municipal y el comunitario contemplado en los Acuerdos de Paz.

Dentro de estas organizaciones debe constituirse la participación y representación de los pueblos maya, finca, garífuna y de población no indígena, así como los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de los mecanismos y criterios idóneos.

² Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.

Código Municipal y sus reformas. Decreto Legislativo 12-2012.

Define al municipio como la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. (Artículos 2, 17,18 y 19)

2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de referencia

2.1.1. Caracterización del Municipio de San Lucas Sacatepéquez:

Ubicación y distribución administrativa

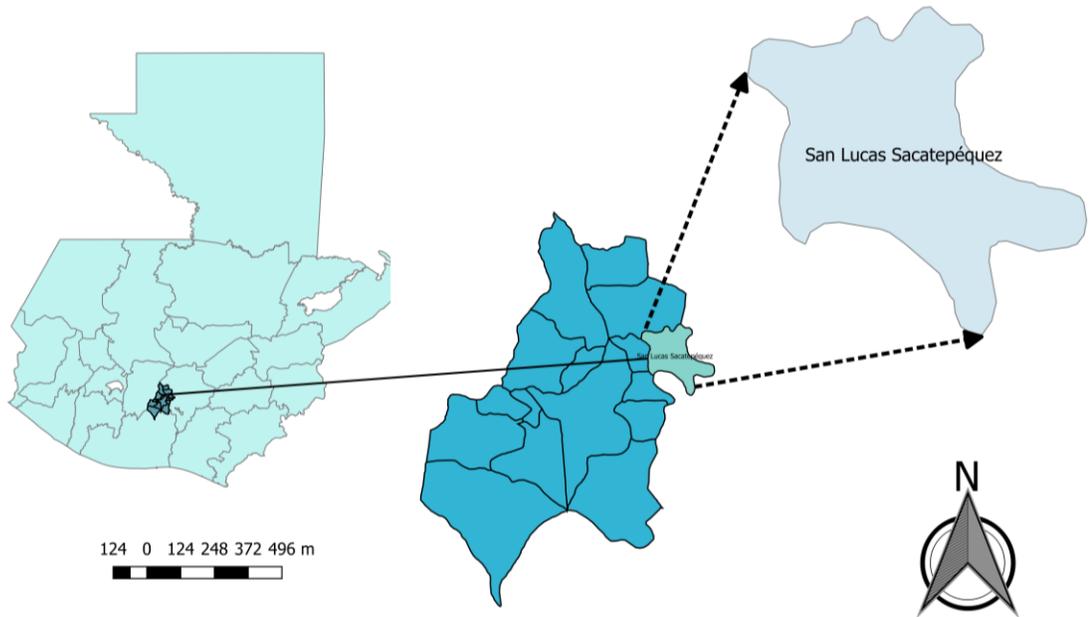
El municipio de San Lucas Sacatepéquez, se encuentra localizado en la región Central de Guatemala y ubicado en el departamento de Sacatepéquez a una altura de 2,062 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de la cabecera departamental de 13 kilómetros y de la ciudad capital de 27 kilómetros, en dirección oeste. Posee una extensión territorial de 25 kilómetros cuadrados.

Limita al norte con el municipio de Santiago Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez; al este con el municipio de Mixco, departamento de Guatemala; al sur con los municipios de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y Villa Nueva, departamento de Guatemala y al oeste con el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez³.

Según la Unidad de acceso a la información pública de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, este municipio se conforma por su cabecera municipal y los lugares rurales en: 4 aldeas y 6 caseríos.

³ www.segeplan.gob.gt (consultado el 15 de noviembre)

Mapa No. 1 Ubicación geográfica del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez



Fuente: Elaboración propia Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018 Data: Qgis 2018

Mapa No. 2 Sobre las rutas de acceso, al municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez

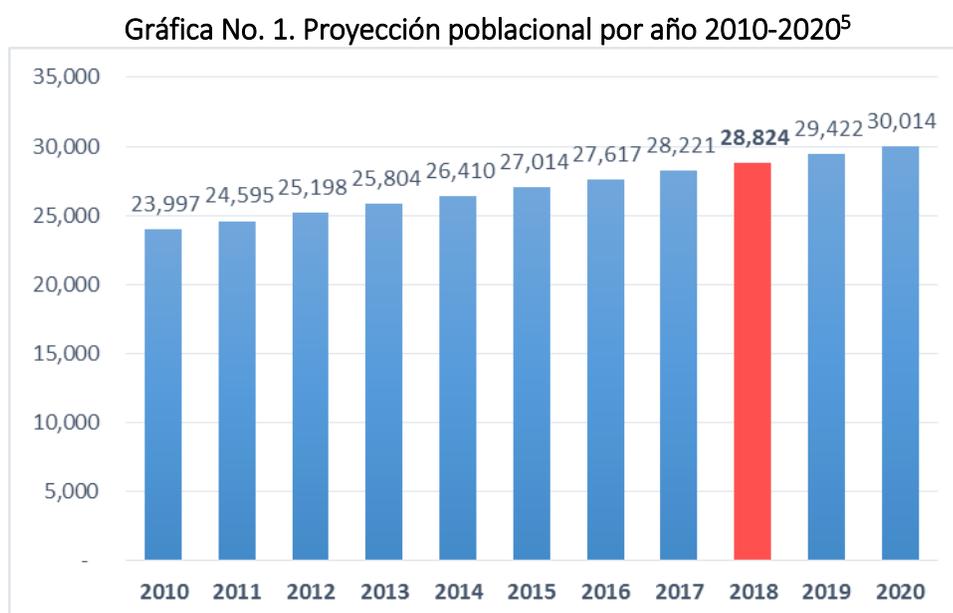


Fuente: Instituto Geográfico Nacional, Mapa Red Vial año 2014, inventario físico de carreteras, DGC

Se encuentra situado⁴ en la parte centro del departamento de Sacatepéquez, está conectada por tres accesos a la carretera CA-10CC occidente, o Carretera Panamericana, las cuales están asfaltadas y adoquinadas. Posee una carretera asfaltada que conecta con los municipios de Santiago Sacatepéquez y San Pedro Sacatepéquez, Guatemala. Sus aldeas y caseríos están conectados entre sí por carretera de terracería.

2.2 Datos Demográficos

Según la proyección poblacional realizada por el Sistema de Información Gerencial de Salud – SIGSA- del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –MSPAS- con base en el Censo Poblacional realizado en el año 2002 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), para el año 2018 se estima una población total de 28,824 habitantes, de los cuales 14,878 son mujeres y 13,945 son hombres.

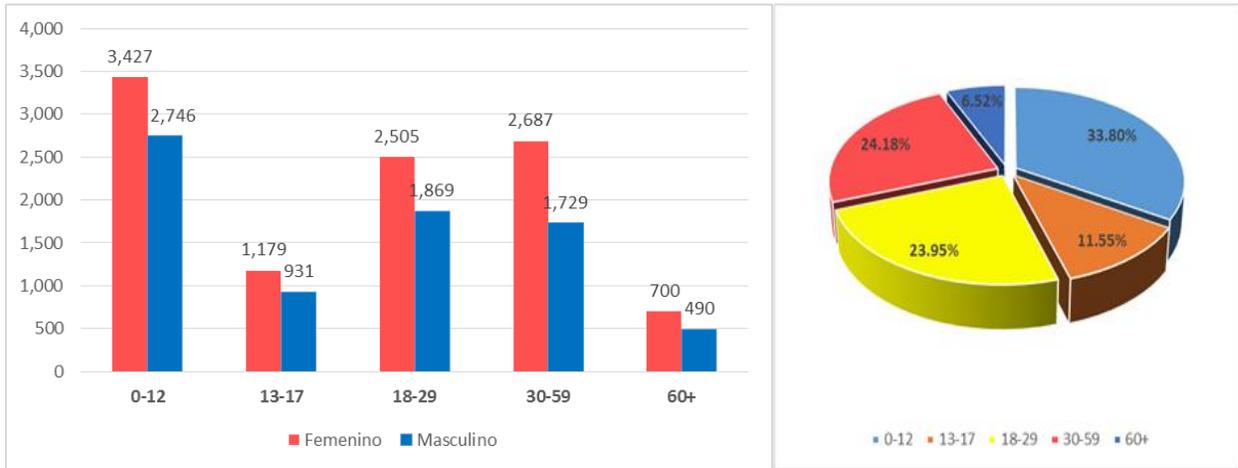


Fuente: Elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /INE Censo Poblacional 2002-2020

⁴ Elaboración del Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2018 UPCV. Fuente: INE Censo Poblacional 2002 y Ministerio de Comunicaciones, Pagina Web <https://www.camino.gov.gt/files/Mapa-Sacatepequez2014.pdf>

⁵Fuente: elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /2018 UPCV. Fuente: INE Censo Poblacional 2002

Gráfica No. 2. Proyección poblacional por grupo etario, 2018



Fuente: Elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /INE Censo Poblacional 2002/2018

En la gráfica no. 2 se puede observar que el 69% de la población es menor de 29 años, lo que nos indica que la mayor parte de la población se encuentra en edad productiva, y vulnerable de ingresar o ser cooptado en estructuras del crimen organizado por la falta de oportunidades y el maltrato a los jóvenes y mujeres reflejado en los grupos focales con mujeres y jóvenes, realizados por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

2.3 Pertinencia Cultural

Históricamente los principales pobladores fueron pertenecientes a la cultura Kaqchiquel, sin embargo, con el pasar del tiempo, San Lucas Sacatepéquez se ha convertido en lugar dormitorio, debido a la migración de personas pertenecientes a la ciudad capital y lugares aledaños de Sacatepéquez, esto por la alta actividad económica del municipio.

La identidad cultural de San Lucas Sacatepéquez, se puede observar los fines de semana en el mercado, famoso por su gastronomía, y además por las artesanías del lugar. Por lo mismo, al practicar estas manifestaciones culturales se está incentivando el desarrollo socioeconómico del lugar.

2.4 Salud

En el municipio de San Lucas Sacatepéquez existen dos Puestos de Salud, uno ubicado en la zona 1 de San Lucas Sacatepéquez⁶ el cual utilizan la mayoría de vecinos cercanos al casco urbano y periferia; el otro está ubicado en la Aldea Choacorrál; del otro lado de la carretera Interamericana; también existen varias clínicas privadas en el casco urbano de San Lucas Sacatepéquez, a las cuales acuden para no tener que asistir al hospital de Antigua Guatemala, lo que representaría un costo extra a los pobladores. Morbilidad y mortalidad: Las principales causas de morbilidad atendidas en el puesto de salud del municipio son las afecciones respiratorias, enfermedades de la piel y el parasitismo.

Tabla No. 1 Ubicaciones de centros de Salud del municipio de San Lucas Sacatepéquez

Institución	Dirección	Número Telefónico
Centro de Salud, San Lucas Sacatepéquez.	4ª avenida y 6ª calle, zona 1	7830 8261
Centro de Salud, San Lucas Sacatepéquez, Choacorrál	1ª calle, Caserío San José	7830 8261

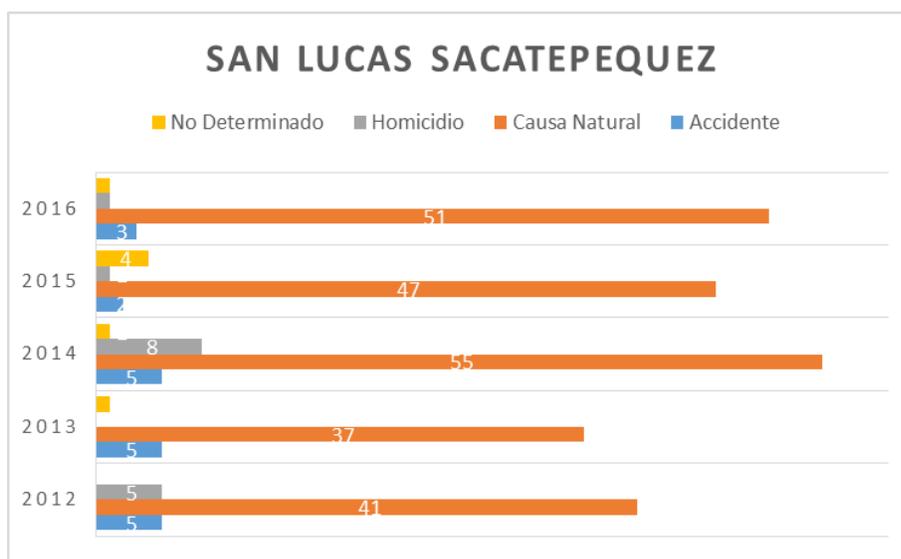
Fuente: Elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, datos de MSPAS/2018

Datos por año, según tipo de muerte y cantidad:⁷

⁶ CENAPA, ubicado sobre la 4ª avenida y 6ª calle zona 01.

⁷*Datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Reporte Defunciones según tipo de muerte, años 2012 al 2016.

Gráfica No. 3. Causa de muerte y cantidad de los años 2012-2016



Fuente: Elaboración propia con datos de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Reporte Defunciones según tipo de muerte, 2012 al 2016/ UPCV / 2018

2.5 Educación

En el municipio de San Lucas Sacatepéquez tiene una tasa de analfabetismo de 7.93%; la deserción escolar obedece mayormente a la falta de recursos económicos y que los estudiantes deben trabajar para cooperar en los gastos del hogar, esto sucede en nivel primario 3.26%, básico 3.45 % y diversificado 5.34%. Además, la educación es atendida en un 70.94%.

En la cobertura educativa el municipio cuenta con la escuela Urbana Mixta, en el casco urbano del municipio y escuelas Rurales Mixtas en las siguientes aldeas; Aldea La Embaulada, sectores 1 y 2, dos en la Aldea de Choacorrall zona 4, una en la Aldea El Manzanillo zona 06 y una escuela en el caserío Chicamen y otra en el caserío San José zona 2.

2.6 Seguridad y Justicia

Las instituciones encontradas en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez son:

Tabla No. 2 Directorio de Instituciones que brindan Justicia y Seguridad en el municipio de San Lucas Sacatepéquez

Órgano Jurisdiccional	Dirección	Número telefónico
Organismo Judicial –OJ- Juzgado de Paz	6ª avenida 5-01, San Lucas Sacatepéquez	78303414
Ministerio Público –MP- Fiscalía Distrital de Sacatepéquez ^{8*}	Calle Del Emperador, Antigua Guatemala.	7934 6203
Instituto de la Defensa Pública Penal – IDPP-	7ª avenida, Ciudad de Guatemala.	2501 5757
Sede departamental y Defensoría indígena –DEMI-	15 calle 6-59 Zona 1, Ciudad de Guatemala.	2232-2429 2250-0140 2238-1616
Procuraduría General de la Nación –PGN- Delegación Departamental ^{9*}	4ª calle Poniente, No. 2 Portal del Ayuntamiento, Antigua Guatemala.	47696652
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- Sede forense de patología, Antigua Guatemala.	2ª avenida Sur, Antigua Guatemala	2297 9800
Procuraduría de los Derechos Humanos – PDH- Auxiliatura Departamental	Calle del Manchén No. 3, La Antigua Guatemala	78323369 54208080
Policía Nacional Civil –PNC- Sub Estación 74-2	3ª avenida entre 3ª y 4ª calle zona 1, San Lucas Sacatepéquez	30247166

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por la Delegada de UPCV, municipio de San Lucas Sacatepéquez / UPCV / 2018

Sin embargo, es importante resaltar que los vecinos de San Lucas Sacatepéquez, deben incurrir en un gasto significativo al momento de trasladarse al municipio de Antigua Guatemala, a ratificar la denuncia en el Ministerio Público; al igual que sucede con las instituciones como la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala.

⁸ *Se encuentra a 30 minutos en transporte extra urbano y el costo Q 14.00 ida y vuelta

⁹* Se encuentra a 20 minutos en transporte extra urbano y el costo Q 10.00 ida y vuelta.

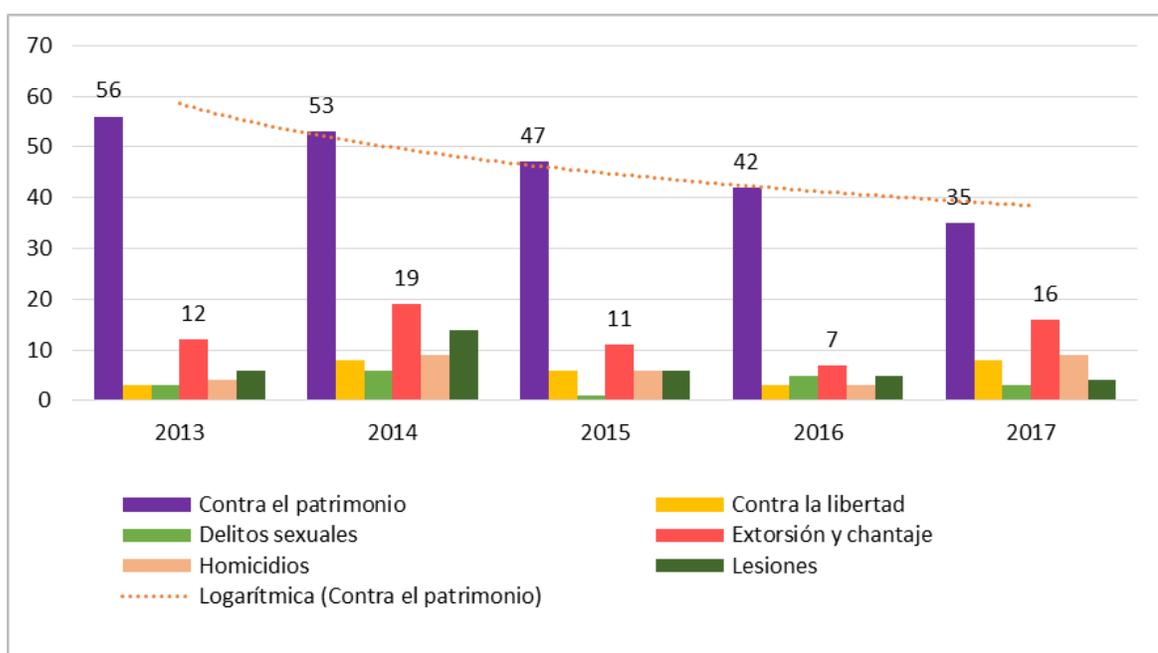
3. CAPÍTULO III

Situación sobre seguridad ciudadana

3.1. Incidencia delictiva del municipio

Según el análisis de la incidencia delictiva, entre los principales hechos delictivos que se presentaron en el año 2017 en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, Los delitos contra el patrimonio presentan 35 casos siendo este el delito que tuvo más denuncias ante la policía; el segundo delito más reportado el de **extorsión** con 16 casos reportados. Es importante señalar que a partir del año 2013 este delito ha tenido un incremento, como se puede observar en la gráfica a continuación.

Gráfica No. 4
Tipología de Delitos municipio de San Lucas Sacatepéquez

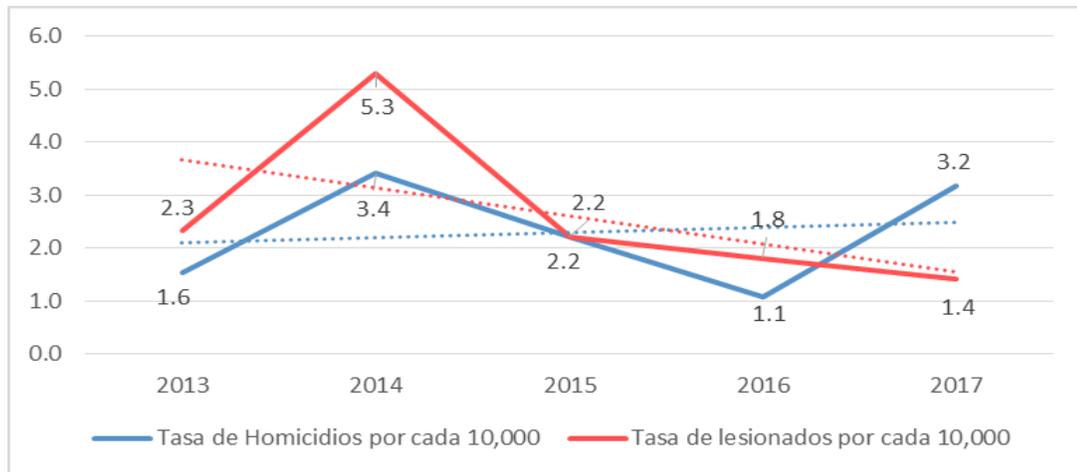


Fuente: Elaboración propia con base de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI- PNC-2017/ UPCV / 2018

Se observa en la gráfica anterior que la tendencia de robos ha disminuido a través del tiempo, sin embargo es la principal causa de denuncia recibida por la Policía Nacional Civil –PNC-, que

concuera con los resultados del conversatorio ciudadano realizado el 20 de septiembre de 2018, además la tasa de este delito en el municipio es *bastante alto*.

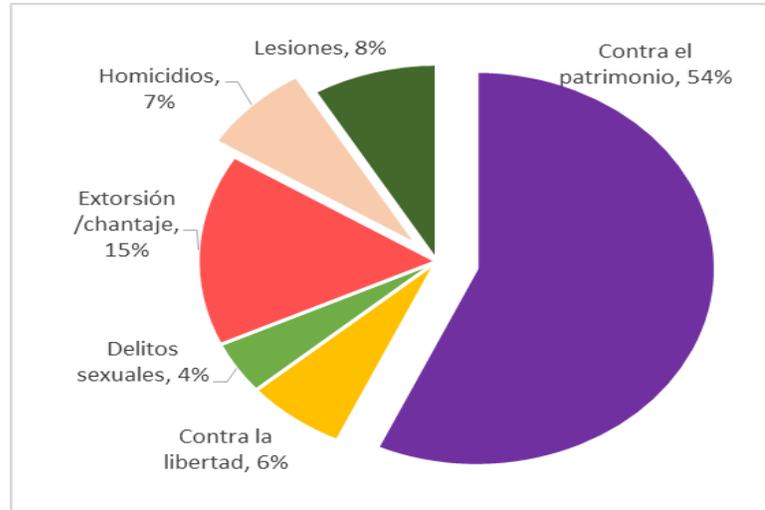
Gráfica No. 5 Histórico de Tasa de homicidios y lesiones, del 2013 al 2017 municipio de San Lucas Sacatepéquez



Fuente: Elaboración propia con base de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI- PNC-2017/UPCV/2018

En la gráfica No 5, se muestran la tasa de homicidios y lesiones durante los últimos 5 años, en el caso de los homicidios podemos observar la tendencia es a aumentar, sin embargo, las lesiones han disminuido en comparación con otros años; por ejemplo, el 2013 una tasa de 2.3 y el 2017 con una tasa de 1.4, disminuyendo 0.9 de casos por 10,000 habitantes.

Gráfica No. 6 Porcentaje acumulado de tipos de delitos del 2013 al 2017, Municipio de San Lucas Sacatepéquez

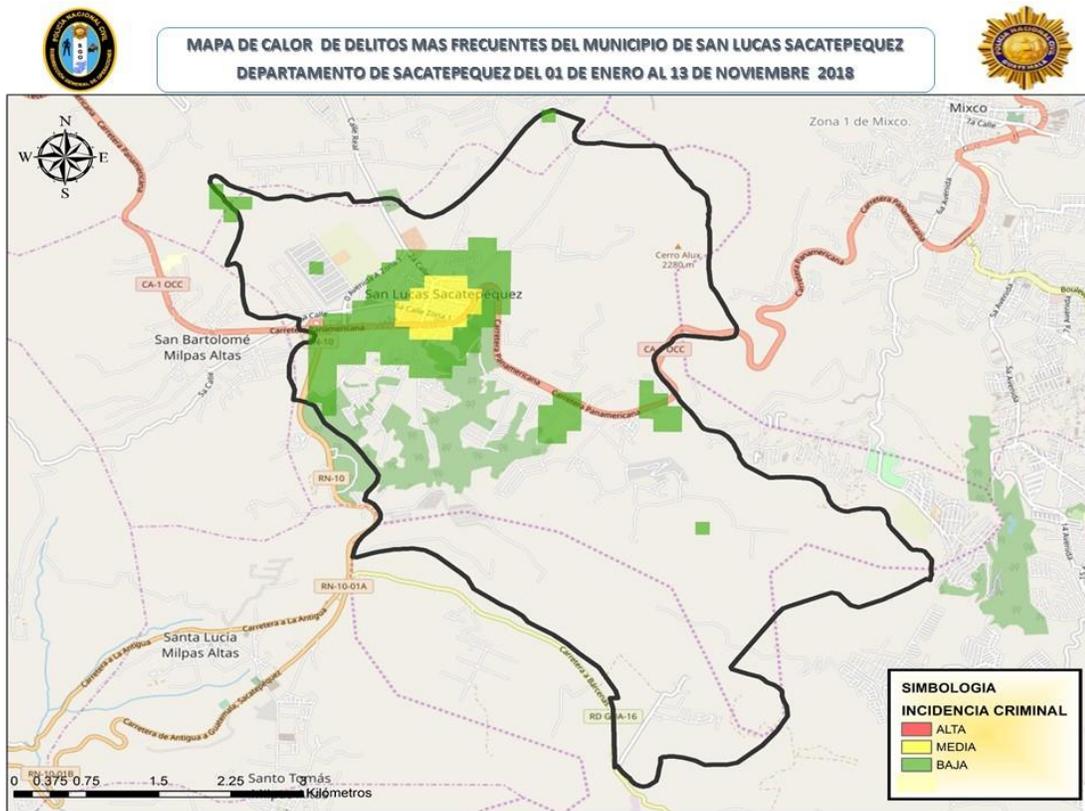


Fuente: Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual. Data: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2013- 2017

En la gráfica No. 6 se observa el acumulado de delitos del 2013 al 2017; en donde se determina que el delito con mayor porcentaje, es el delito contra el patrimonio con un 54%; seguido por el delito de extorsiones con un 15%; ambos delitos corresponden 69%, es decir que los delitos de lesiones con el 8% y homicidios con el 7%, ocupan un 3 lugar. ¹⁰

¹⁰ Fuente: Elaboración propia con base de datos de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional -JEPEDI-PNC-2018.

Mapa No 3. Mapa de calor de delitos del municipio de San Lucas Sacatepéquez



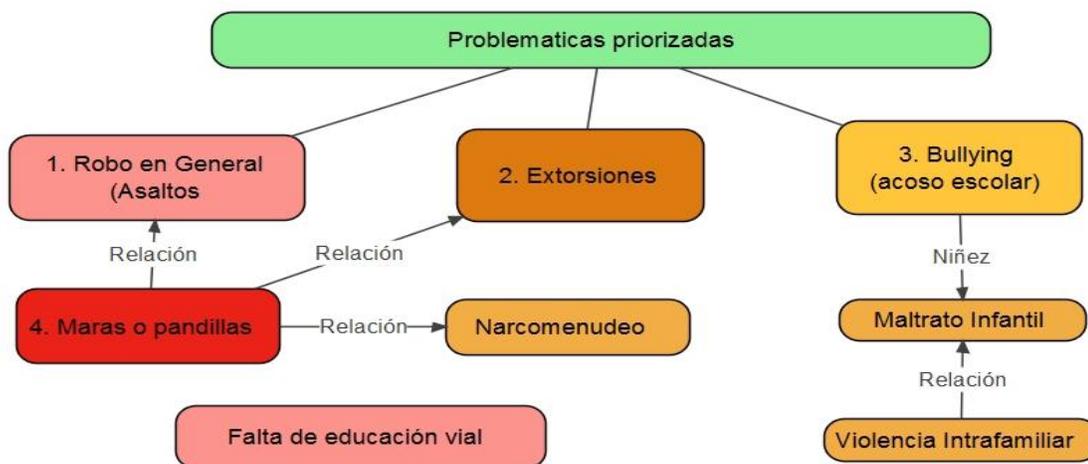
Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / JEPEDI-PNC / 2018

3.2. Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

La selección de los participantes fue definida de manera conjunta por miembros de la Comisión de Prevención de la Violencia y el delegado de UPCV. Luego de la realización de un mapa de actores y los criterios utilizados para la selección fueron: representatividad de diversos sectores; conocimiento de la situación del lugar por el desempeño de sus funciones y ser residentes del municipio y de la comunidad.

Para la realización del conversatorio se contó con la participación de 55 personas de distintos sectores¹¹ se conformaron 7 mesas de trabajo, en las cuales se aplicaron los instrumentos en donde se realizaron una serie de preguntas a los participantes¹², con el fin de recabar información y conocer la perspectiva de violencia de los vecinos y autoridades locales. En dicho conversatorio se contó con la participación estudiantes, mujeres, jóvenes, adultos y vecinos en general, con el fin de obtener la perspectiva de seguridad y violencia que viven los vecinos del municipio.

Gráfica No 7 Principales problemáticas priorizadas en el Conversatorio Ciudadano:



Fuente: Elaborada por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

En la gráfica anterior, se pueden observar los tres problemas priorizados por los participantes del conversatorio ciudadano llevado a cabo el 20 de septiembre del 2018,¹³ y son: **robo en general, las extorsiones y el acoso escolar o (bullying)**; según metodología desarrollada por el delegado de la UPCV; el hecho de estar ubicado a la orilla de la carretera, lo convierte en un municipio con incidentes viales de tránsito bastante altos.

¹¹ Oficinas Municipales de la Mujer y Juventud, Colegio Campo Verde, Colegio André Ampere y Colegio Educare, además se contó con la participación de los vecinos de San Lucas Sacatepéquez.

¹² Conversatorio sobre prevención de violencia realizado el 20/09/2018, en el salón municipal "Profa. Julia Siliézar" de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez.

¹³ Participaron 55 personas, 35 mujeres y 20 hombres, también se logró la participación de algunos colegios del lugar y vecinos; además de la participación de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

Sin embargo, los participantes señalan que existe relación entre algunas problemáticas desde sus causas y personas que cometen los delitos. Por otro lado, los accidentes de tránsito se originan por de la falta de educación y cultura vial; debido a que la carretera Interamericana atraviesa el municipio de San Lucas Sacatepéquez y por ser municipio de paso existen muchos accidentes que perjudican a los pobladores del lugar.

3.3. Percepción de inseguridad

1. Robo en general

Las denuncias contra el patrimonio son las que cuenta con la mayor cantidad de casos denunciados, aunado a esto es una problemática priorizada por los pobladores del municipio de San Lucas Sacatepéquez. Los distintos sectores que participaron en el conversatorio ciudadano, coinciden en que los robos suceden en todo el municipio de San Lucas Sacatepéquez, particularmente al salir de los bancos, cajeros automáticos del municipio, en los parqueos, en el mercado, en la calle del cementerio y camino al Manzanillo; mencionan que muchos de estos hechos se realizan en motocicletas particularmente; y según comentan los vecinos los robos ocurren a toda hora durante el día y la noche en todas las principales vías del municipio como la avenida del cementerio; las personas más afectadas son las que utilizan estos lugares y/o servicios.

También coinciden en que el consumo de alcohol y drogas, podría ser una de las causas de los robos en el municipio, además de la falta de oportunidad de empleo, falta de educación y el involucramiento de los jóvenes en las pandillas ya que es un detonante y contribuye a que se cometan actos delincuenciales. Por otro lado, la falta de seguridad por parte de las autoridades y programas de prevención de violencia, vulneran más a la población y generan desconfianza y desprotección dentro de la población.

2. Extorsiones

En el caso de las extorsiones los vecinos en el conversatorio ciudadano comentaron que todos son víctimas de las extorsiones en el municipio, debido a que todos los comercios son víctimas del delito de extorsión/chantaje. Sin embargo, las tiendas, comercios, los buses extraurbanos y el transporte interno para las aldeas, también son objeto de este tipo de sucesos, además la falta de seguridad en el municipio y el pago de la extorsión ha hecho que aumenten las extorsiones y utilicen sistemas y métodos que les permitan identificar a las personas que si pagaron y que no han pagado la extorsión.

Por ejemplo, los vecinos comentan que existen símbolos para identificar a los buses extraurbanos que pagan la extorsión y es transportando una “bandera roja” como símbolo de pago de la extorsión; los días que suelen suceder los cobros son: a mediados del mes y a finales del mes, o bien los días de pagos extraordinarios como aguinaldos o bonos.

Los vecinos indican que han observado que algunas de las personas involucradas en realizar los cobros son jóvenes, que pertenecen a las pandillas/maras, y que operan en la periferia del municipio de San Lucas Sacatepéquez, además que son los mismos jóvenes los que regularmente consumen bebidas alcohólicas y pertenecen a dichos grupos delincuenciales.

En el conversatorio ciudadano también se pudo obtener información de los vecinos sobre el miedo que tiene la población para denunciar este tipo de hechos; debido a los asesinatos ocurridos a pilotos por estos hechos; aunado a esto la falta de confianza en el sistema de justicia y que tampoco cuentan con una línea directa o número de teléfono para la comunicación con agentes de la Policía Nacional Civil para denunciar este delito.

3. Acoso escolar o bullying

El acoso escolar en los colegios y en las escuelas públicas, es un fenómeno que ha venido en aumento y afectando a los jóvenes y señoritas particularmente, los vecinos consideran que el

acoso escolar se debe a la vulnerabilidad que sufren los jóvenes, por falta de comunicación y falta de atención, amor y cariño con los padres o en el hogar; esto se relaciona con una autoestima baja en los jóvenes y dichas circunstancias contribuyen para cometer acoso entre compañeros.

Otros problemas mencionados por los participantes en las mesas de trabajo, fueron: el machismo y la misoginia que son factores de riesgo que aumentan la violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer y sucede todo el tiempo, pero que no se denuncia.

Los vecinos mencionan la importancia de crear una oficina de atención psicológica para los problemas de violencia intrafamiliar y contra la mujer; para poder brindar apoyo a familias víctimas de este delito, y contribuir a cumplir la ley a través de las denuncias y el tratamiento de los casos particulares; dichas recomendaciones coinciden con la tesis Doctoral sobre “El ejercicio de la libertad en estudiantes de tercero básico del departamento de Sacatepéquez, Guatemala: una aproximación a la disciplina escolar y a las normas de convivencia como medio de control social o proceso de liberación.”¹⁴

3.4. Participación ciudadana

En relación a la participación de la comunidad dentro de las acciones de tipo local de la búsqueda del mejoramiento de la convivencia pacífica, la prevención de la violencia y la gobernanza del municipio, los participantes tanto en los grupos focales como en el conversatorio ciudadano, reconocen el trabajo de la Municipalidad y del Ministerio de Gobernación.

Sin embargo, es importante mencionar que los vecinos del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, reconocen acercamiento de la Municipalidad por medio de sus Oficinas y particularmente con charlas, cursos y clases educativas de planificación. Además, reconocen que existen programas para el adulto mayor como “Mis años dorados” también hay presencia de CONALFA e INTECAP.

¹⁴ (Galo, 2016)

Sin embargo, no todas las aldeas son tomadas en cuenta para dichas, charlas y capacitaciones, ya que no los involucran en las tomas de decisiones, pues los participantes manifiestan sentirse aislados de las decisiones que toman los COCODES, de no informan al resto de vecinos y desconocer cuáles son los planes y proyectos que se ponen en marcha para salvaguardar la vida y la dignidad de los habitantes del Municipio.

En relación a la respuesta de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia es percibida como mala, ya que no existe una respuesta pronta por parte de ellos, y con relación al gobierno local, este tampoco interviene en la solución de los problemas con las instituciones de justicia.

En la misma línea de presencia y confianza institucional, los participantes del conversatorio ciudadano consideraron que desconocen el relacionamiento por parte de la municipalidad con las instituciones del sector justicia. Esta percepción está directamente relacionada con el accionar tanto de la comuna como de las instituciones que trabajan en la confianza institucional.

CAPÍTULO IV

Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez.

4.1 Objetivo General

Contribuir a la reducción de hechos delictivos identificados previamente a través de un esfuerzo de trabajo coordinado entre municipalidad, autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito.

4.2 Objetivos Específicos

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socioeconómico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Identificar las principales problemáticas que han generado la conflictividad social y así poder brindar estrategias pacíficas de convivencia, en una intervención de seguridad ciudadana.

- Promover la organización comunitaria mediante la realización de acciones en materia de prevención social y situacional de la violencia y el delito, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio como, la violencia contra la mujer, los homicidios y los robos de animales.
- Realizar estrategias que atiendan los factores de riesgo a grupos vulnerables (niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adulto mayor).
- Instalar capacidades en gestión, ejecución y seguimiento de programas y proyectos de prevención social y situacional, en el área técnica y administrativa de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.
- Recuperar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad y justicia, mediante acciones encaminadas a mejorar la comunicación con la sociedad civil, fomentando la cultura de denuncia.
- Articular esfuerzos interinstitucionales y de sociedad civil para incidir en la reducción objetiva de la violencia y el delito.
- Implementar acciones que fomenten la prevención de la violencia armada, evitando el uso de armas de fuego, reduciendo objetivamente los delitos contra la integridad física y patrimonio de las personas del municipio.

4.3 Delimitación de la política

Los alcances de ésta Política Municipal, hacen énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con enfoque de Derechos Humanos. Por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la juventud y en las mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito, con una duración de cuatro años a partir del año 2018-2023.

4.4 Instituciones responsables y sistemas de coordinación

Las coordinaciones de éstos procesos están a cargo de la Municipalidad, quien delega ésta responsabilidad a la COMUPRE surgida del COMUDE. Dicha comisión será la encargada de realizar todas las convocatorias a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y sector privado. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán

responsabilidad directa de ejecución de la política, de acuerdo a lo establecido en la matriz estratégica.

Las cuales tendrán un nivel de intervención alta, al igual que la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia , La Policía Nacional Civil –PNC- del Ministerio de Gobernación – MINGOB-, y la Municipalidad a través de la Dirección Municipal de la Mujer -DMM y la Dirección Municipal de Planificación DMP, son el Concejo Comunitario de Desarrollo –COCODES-, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social–MSPAS-; también en un nivel de intervención medio y apoyo en la realización de este eje el Ministerio de Cultura y Deporte –MICUDE-.

4.5 Resultados/impactos de la Política

1. Reducir los índices delincuenciales en mujeres, niños, adolescentes y juventud y evitar la falta de tolerancia dirigida a distintos grupos vulnerables a través de la promoción de la cultura de paz y una convivencia pacífica.
2. Realización de campañas de concientización que generen conocimientos y capacidades en temas de prevención de la violencia, así como las rutas de denuncia y conocimiento de instituciones de justicia y seguridad; dirigido a niños, jóvenes y mujeres.
3. Propiciar el acercamiento entre la población y las instituciones que trabajan el tema de prevención de la violencia para fomentar la cultura de denuncia como un mecanismo en la resolución de conflictos.
4. Impulsar el acercamiento e involucramiento comunitario, para reducir la violencia contra la mujer e intrafamiliar ante las organizaciones respectivas, que se encuentren presentes en el municipio y/o cabecera departamental.
5. Establecimiento de mesas de diálogo en una base constante, entre los principales actores para mantener la comunicación fluida y evaluar algún obstáculo que pudiera presentarse sobre los delitos y violencias priorizados.
6. Involucramiento a niños, adolescentes y jóvenes en la participación de actividades en temas ambientales, culturales y deportivos para la recuperación de espacios públicos.

Los resultados de corto plazo se plantean a un año de la implementación de las líneas de acción. Contrario a ello, los resultados de largo plazo, así como el impacto global de ésta Política esperan ser obtenidos al cumplimiento de cuatro años de ejecución constante.

4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para proveer el tiempo necesario al desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política Pública Municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El monitoreo se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal (2021) sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política en las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

Listado de Acrónimos

CECI	Centro de Estudios para la Cooperación Internacional
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OMJ	Oficina Municipal de la Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RTI	Research Triangle Institute
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	United States Agency for International Development

Bibliografía

- Galo, J. P. (2016). Tesis: *“El ejercicio de la libertad en estudiantes de tercero básico del departamento de Sacatepéquez, Guatemala: una aproximación a la disciplina escolar y a las normas de convivencia como medio de control social o proceso de liberación”*. Guatemala: Instituto Benemérito de la Educación y la Cultura, Escuela de Ciencias de la Educación. Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, C.A.
- Incidencia Criminal Acumulada (2017 y 2018). Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional. Policía Nacional Civil. –JEPEDI/PNC-
- Ley de Descentralización, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.
- Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2016) Unidad para la prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. *Modelo de Abordaje –UPCV-*, Guatemala C.A.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2018). Sistema de Información Gerencial de Salud. Proyección Poblacional. MSPAS. Guatemala, C.A.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, Comisión Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de San Sacatepéquez. (2018). Conversatorio. Municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación, (2018). Grupo Focal Mujeres. Municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito. Ministerio de Gobernación (2018). Grupo Focal de Jóvenes. Municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez.

ANEXOS

Matriz de Prevención de la Violencia Armada

Eje:	Prevención de violencia armada y del delito.							
Objetivo General:	Reforzar la capacidad del Estado y apoyar a personas víctimas de la violencia armada en la prevención robos ocurridos, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.							
Objetivo Específico:	Realizar diferentes programas y proyectos de seguridad ciudadana, con el fin de incidir en la población sobre el uso de armas y disminuir la incidencia delictiva a nivel municipal y comunitario, asociados al robo en general.							
Línea Maestra:	Crear mecanismos de ayuda para las necesidades de la población afectada y víctimas sobrevivientes de la violencia cometida por robos en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Motivar a todos los sectores involucrados (ciudadanos, instituciones de Estado, empresarios y COCODES) para que se involucren	Identificación y contribuir en la iluminación, mejoramiento de lámparas existentes y limpieza de áreas abandonadas	Áreas identificadas y recuperadas	Informes y fotos y cámaras	Espacios recuperados	Obras Municipales y PM y PMT	Municipalidad, PMT, PM y COMUPRE	2018-2023	Q6, 000 al año

en la recuperación de espacios de riesgo.	Patrullajes y Monitoreo Preventivo	Cabecera Municipal y sus Aldeas	Informe circunstanciado y cámaras	Cabecera Municipal y sus aldeas	PM, PMT y PNC	Municipalidad y COMUPRE	2018-2023	Q.2, 500.00 al año.
	Creación de una red de COCODES promotores de convivencia pacífica	Número de COCODES promotores de convivencia pacífica	Listado de promotores	15 COCODES promotores de convivencia pacífica	Municipalidad, COREDUR V y COMUPRE	Municipalidad y COMUPRE	2018-2023	Q.2, 000.00 al año.
	Realizar campaña de prevención en diferentes medios de comunicación	Personas sensibilizadas	Informe circunstanciado	Toda la población	Departamento de Comunicación y divulgación	PM, PMT, PNC y COMUPRE	2018 - 2023	Q 1,000.00 al año

Matriz de prevención de Violencia Organizada

Eje:	Seguridad ciudadana y prevención de la violencia organizada.							
Objetivo General:	Reforzar de manera concreta a las instituciones del Estado encargadas de recibir las denuncias, con el fin de fomentar una coordinación interinstitucional y de articulación con las personas afectadas por las extorsiones.							
Objetivo Específico:	Realizar diferentes acciones con la finalidad de disminuir los factores de riesgo sociales y comunitarios, asociados a las extorsiones y fomentar una cultura de denuncia.							
Línea Maestra:	Promover la articulación y confianza interinstitucional, entre el gobierno central y autoridades locales (vecinos) para atender fortalecer la cultura de la denuncia en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, Depto. Sacatepéquez.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la cultura de denuncia y confianza en las instituciones que atienden la problemática.	Charlas para dar a conocer la ruta de denuncia	2 charlas por año	Informe y listados de participación	Estudiantes y Empresarios	Municipalidad, PMT, PNC, Dirección Departamental de Educación y COMUPRE	COMUPRE, UPCV	2018-2023	Q.1,000.00 al año
	Operativos conjuntos	12 operativos	Informe y plan de monitoreo.	12 operativos al año.	PMT, PNC y Ejército	Municipalidad COMUPRE	2018-2023	Q.6,000.00 al año
	Patrullajes	96 patrullajes	Informe y plan de monitoreo.	96 patrullajes al año	PMT, PNC	PMT, PNC Y COMUPRE	2018-2023	Q.5,000.00 al año

Matriz de prevención de la violencia Contra la Niñez, Adolescencia y Juventud

Eje:	Mitigar el impacto del Acoso Escolar o (Bullying) en el entorno social de niños, adolescentes y jóvenes.							
Objetivo General:	Promover la reducción del acoso físico y psicológico a la que son sometidos de manera continua a un alumno sus compañeros de estudios, tanto en establecimientos educativos como a través de redes sociales.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones para reducir el acoso escolar o (bullying) y la violencia en contra de la niñez, adolescencia y en los jóvenes.							
Línea Maestra:	Generar condiciones de confianza y capacitación, seguridad y orientación con padres de familia, autoridades educativas, municipales o gubernamentales e implementar programas de prevención.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevenir el acoso escolar o Bullying	Diseñar e Implementar campañas de respeto y compañerismo	6 Campañas desarrolladas	Informes de la COMUPRE	6 Campañas Publicitarias.	COMUPRE, Ministerio de Educación, PDH	Municipalidad COMUPRE	2018- 2023	Q.1,000.00 al año
	Creación y aplicación de Reglamento de respeto, convivencia pacífica y en contra del acoso escolar (Bullying)	1 Reglamento	Supervisiones e informes	Aplicación en todos los establecimientos educativos privados y nacionales	COMUPRE Autoridades educativas	COMUPRE y PDH	2018 - 2023	Q 2,000.00 al c/año
	Charlas y evaluaciones	2 Charlas realizadas, por	Informe de actividad y	2 en cada centro	Dirección de salud	COMUPRE	2018-2023	Q.5,000.00 c/año

	grupales psicológicas	año	de problemas detectados	educativo	mental, PDH COMUPRE y UPCV			
	Capacitación para dar a conocer la Ley PINA	4 capacitaciones por año	Informes, fotos y listados.	Autoridades Educativas capacitadas.	Fiscalía de Niñez y Adolescencia del MP, PGN, PDH y COMUPRE.	COMUPRE, MP, PDH y PGN.	2018-2020	Q.1,000.00 c/año

Formato para determinar el Seguimiento y Monitoreo

Eje Temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/Productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

AVAL

PENDIENTE

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-